TEST A1

EDICIÓN 2026

Técnico/a de Administración General

Diputación Provincial de Huesca

120 de los 135 temas del programa

3.000 Preguntas

2.884 de exámenes oficiales + 116 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

120	50	2	1.323
de los 135 temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de práctica	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 39 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 16 y 17 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 1.323 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Administración General de la Diputación Provincial de Huesca** (solo «Bloque 2: derecho administrativo i», «Bloque 3: derecho administrativo ii», «Bloque 4: derecho local y empleo público» y «Bloque 5: derecho financiero y tributario»: 120 de los 135 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 1.323 páginas: 3.000 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Administracion-General-Diputacion-Provincial-de-Huesca-A1.html

Precios a 27 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

120 temas · 3.000 preguntas

Créditos y aviso legal 7
De dónde sale este libro 8
Cómo usar este libro 9
Prueba tu nivel 10

PARTE 1 · Test por temas 31

BLOQUE 2: DERECHO ADMINISTRATIVO I 32

Tema 16 La Administración pública y el Derecho. El principio de legalidad. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo. 35

Tema 17 La ley: teoría general. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: decretos-ley y decretos legislativos. 47

Tema 18 Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco. Las leyes de transferencia o delegación. Las leyes de armonización. Las leyes autonómicas. 59

Tema 19 El reglamento: concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos. 71

Tema 20 La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales: su valor en el Derecho Interno. Jurisprudencia y Doctrina. 81

Tema 21 Personas jurídicas públicas y privadas: criterios de distinción. Clasificación de las personas jurídicas públicas. Las personas jurídicas públicas en el Derecho español: régimen jurídico. Especial referencia a la capacidad. 90

Tema 22 Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Vías de control de la discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados. Derecho subjetivo. Interés legítimo. 102

Tema 23 La Administración corporativa. Los Colegios Profesionales. Las Cámaras. 110

Tema 24 El ciudadano y la Administración. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Representación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. La participación en las Administraciones Públicas. 119

Tema 25 El órgano administrativo: concepto, naturaleza y elementos. Clases de órganos: examen particular de los colegiados. La potestad organizatoria de la Administración: creación, modificación y supresión de órganos. 139

Tema 26 Principios de la organización administrativa. La competencia: naturaleza, criterios de delimitación y técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. 152

Tema 27 El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. 165

Tema 28 La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Efectos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. 177

Tema 29 La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. 193

Tema 30 Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio. 202

Tema 31 Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos (I): la iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. 219

Tema 32 Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos (II): terminación. La obligación de la Administración de resolver. Falta de resolución expresa: el silencio administrativo. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. 239

Tema 33 Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. 255

Tema 34 La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. Órganos de este orden jurisdiccional y sus competencias. Las partes. Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. 275

Tema 35 El recurso contencioso-administrativo. Procedimientos. La vía de hecho. Ejecución de sentencias. 288

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 36 La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Principios. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Indemnización. Responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial. 297

Tema 37 La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios. Procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora. 309

Tema 38 Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Negocios y contratos excluidos. 322

Tema 39 Delimitación de los tipos contractuales en la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada. 331

Tema 40 Los contratos de obras, concesión de obras y concesión de servicios. 343

Tema 41 Los contratos de suministros y servicios en la Administración local. Los contratos mixtos. 356

Tema 42 Régimen de invalidez de los contratos. Recursos en materia de contratación. El recurso especial. 369

Tema 43 Las partes en un contrato. Órganos de contratación competentes en la Administración local. El empresario: aptitud para contratar, prohibiciones de contratar, solvencia y clasificación de las empresas. 378

Tema 44 Objeto del contrato. Lotes. Presupuesto base de licitación. Valor estimado. Precio del contrato y su revisión. Las garantías exigibles en los contratos. 390

Tema 45 Los contratos de las Administraciones Públicas. Fase de preparación. Trámites del expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas particulares. 402

Tema 46 Los contratos de las Administraciones Públicas. Fase de adjudicación. Trámites. Procedimientos de adjudicación. Criterios de adjudicación. 415

Tema 47 Los contratos de las Administraciones Públicas. Fase de ejecución. Cumplimiento, suspensión y modificación de los contratos. 428

Tema 48 Los contratos de las Administraciones Públicas. Resolución de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación. 438

Tema 49 Racionalización técnica de la contratación: Acuerdos marco, sistemas dinámicos de adquisición y centrales de contratación. El papel de las Diputaciones Provinciales. 447

Tema 50 Órganos competentes en materia de contratación: Órganos consultivos, órganos de asistencia y registros oficiales en la contratación. La plataforma de contratación del sector público. 456

Tema 51 Los convenios y Protocolos Generales de Actuación. Marco legal. Requisitos de validez y eficacia de los convenios, contenido, tramitación y extinción y efectos. 465

BLOQUE 3: DERECHO ADMINISTRATIVO II 474

Tema 52 La expropiación forzosa: sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales. 476

Tema 53 Actividad subvencional. Régimen jurídico: legislación estatal y legislación aragonesa. Concepto de subvención. Principios generales. Sujetos. Requisitos de los beneficiarios. Disposiciones Comunes: principios generales, planes estratégicos, publicidad y Base de datos Nacional de subvenciones. Bases reguladoras. 489

Tema 54 Procedimientos de concesión de las subvenciones. Tramitación anticipada. Tramitación plurianual. Concesión en régimen de concurrencia competitiva. Concesión directa. 498

Tema 55 Gestión de las subvenciones. Obligaciones del beneficiario. Gastos subvencionables. Modalidades de Justificación de las subvenciones: Comprobación y pago. 507

Tema 56 Causas y procedimiento de reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. 516

Tema 57 La planificación de la gestión pública: Naturaleza y objetivos. Tipos de planes. El proceso de planificación. La planificación estratégica y operativa. Programación y gestión de proyectos. 525

Tema 58 Evaluación de los servicios públicos. Sistema de evaluación. Indicadores de seguimiento del funcionamiento de los servicios públicos: indicadores objetivos de gestión e indicadores de percepción. Acciones de mejora. 526

Tema 59 Gestión de la calidad en las Administraciones Públicas. Indicadores de calidad. Planes de mejora. Aseguramiento de la calidad y las normas ISO. La gestión de la calidad total. Modelo EFQM. 527

Tema 60 Sistemas de información al ciudadano. Sistemas de sugerencias y reclamaciones. Cartas de servicios. 528

Tema 61 La transparencia de la actividad pública. Normativa de aplicación estatal y aragonesa. Principios generales. Sujetos obligados. Derecho a la información pública. Publicidad pasiva. Régimen de Impugnaciones. 537

Tema 62 Transparencia de la actividad pública. Publicidad activa: Normas generales. Información institucional, política, sobre planificación, de relevancia jurídica, sobre contratos, convenios, subvenciones y presupuestaria. 549

Tema 63 La protección de datos de carácter personal. Normativa de aplicación europea, estatal y aragonesa. 558

Tema 64 Principios de la protección de datos personales. Derechos de las personas: transparencia e información y ejercicio de derechos. 567

Tema 65 Las actividades de tratamiento. El responsable y el encargado del tratamiento. El Delegado de Protección de Datos. 580

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 66 Funcionamiento electrónico del sector público. 589
Tema 67 La Sede Electrónica: Características y marco jurídico. El Punto de acceso general. La Carpeta Ciudadana. 598
Tema 68 Catálogo de servicios de Administración digital de la SGAD. Plataformas y servicios. La Red SARA. 607
Tema 69 Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Derechos y deberes de los propietarios. El deber de conservación. 616
Tema 70 Intervención en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: tipología y régimen jurídico. Declaraciones responsables. Comunicaciones previas. 626
Tema 71 La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. La normativa sobre instalaciones ganaderas. 635
Tema 72 Normativa reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. 645
Tema 73 Legislación en materia de carreteras. Las carreteras y sus clases. Expropiación en materia de carreteras. Uso y defensa de las carreteras. Travesías y tramos urbanos. 655
Tema 74 Los servicios de prevención y extinción de incendios: la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón y su desarrollo reglamentario. 663
Tema 75 El patrimonio histórico y cultural: normativa estatal y aragonesa y figuras de protección. 672
Tema 76 Normativa reguladora de los boletines oficiales provinciales. El Boletín oficial de la provincia de Huesca. 681

BLOQUE 4: DERECHO LOCAL Y EMPLEO PÚBLICO 689

Tema 77 Las fuentes del Derecho Local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos. La publicación de las normas locales. Límites a la potestad normativa local. Impugnación ante los Tribunales. 692
Tema 78 El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón municipal. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. 700
Tema 79 El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. La elección de diputados provinciales. El recurso contencioso-electoral. 712
Tema 80 Órganos de gobierno de los municipios de régimen común (I). El Pleno: composición y funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios: Comisiones del Pleno y otros órganos. El Concejo abierto. 720
Tema 81 Órganos de gobierno de los municipios de régimen común (II). El Alcalde. Elección. Competencias. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde. 731
Tema 82 Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias y delegadas. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. 740
Tema 83 La provincia. Función de la provincia en el régimen español. Las provincias y las Comunidades autónomas uniprovinciales. 749
Tema 84 Órganos de gobierno provinciales (I): El Pleno: composición y funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios: Comisiones del Pleno y otros órganos. Los grupos políticos. 760
Tema 85 Órganos de gobierno provinciales (II): El Presidente. Elección. Competencias. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Vicepresidentes. El acceso a la información de la entidad local por los miembros electos. 772
Tema 86 Las competencias provinciales: competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias y delegadas. Especial referencia a las competencias de asistencia de las provincias. Los planes provinciales. 781
Tema 87 Las Mancomunidades de municipios. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal. Organización y competencias. 790
Tema 88 La Comarca. Normativa comarcal aragonesa. Organización y competencias. 799
Tema 89 Relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local (I): principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Órganos de relación. 808
Tema 90 Relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local (II): relaciones de control y de conflicto. Régimen de impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y con las Comunidades autónomas. La disolución de las Entidades locales. La impugnación por las Entidades locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones públicas que lesionen su autonomía. 817
Tema 91 Los bienes de las Entidades locales. Clases. El dominio público local. Los bienes patrimoniales de las Entidades locales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario de bienes. 826
Tema 92 La iniciativa municipal en el ejercicio de actividades económicas. Régimen de libre competencia y régimen de monopolio. Procedimiento de municipalización. 835
Tema 93 El servicio público local. Formas de gestión de los servicios públicos locales. La gestión directa e indirecta. 844
Tema 94 La participación ciudadana en el régimen local: Normativa. El Reglamento de Participación ciudadana. Órganos y procesos de participación. 853
Tema 95 El modelo función pública español. Características generales. Normativa básica. La función pública de las Entidades Locales. Clases de personal al servicio de las Entidades locales. Estructura. 862
Tema 96 El personal al servicio de las Entidades locales (I). Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. 874

PÁG. 4 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 97 El personal al servicio de las Entidades locales (II). Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. 889
Tema 98 El personal al servicio de las Entidades locales (III). Derechos económicos y sistema retributivo. 906
Tema 99 La planificación de recursos humanos en la Administración Pública. Los Planes de ordenación de los recursos humanos. Plantilla y Relaciones de Puestos de trabajo. La Oferta de Empleo Público. 914
Tema 100 La negociación colectiva en el seno de las administraciones públicas. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público. 922
Tema 101 Contratación laboral en la Administración Pública. Regulación. Modalidades de contratación. Nacimiento y extinción de la relación laboral. El personal laboral indefinido no fijo. 934
Tema 102 Régimen de representación del personal al servicio de las administraciones públicas. La libertad sindical. 947
Tema 103 La jurisdicción laboral. El procedimiento laboral. Procedimientos especiales. Recursos contra sentencias. 956
Tema 104 Régimen General de la Seguridad Social (I): campo de aplicación. Afiliación, cotización y recaudación. 965
Tema 105 Régimen General de la Seguridad Social (II): acción protectora. Contingencias protegibles. Régimen general de las prestaciones. Entidades gestoras y servicios comunes. Colaboración en la Gestión. 978
Tema 106 Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. 991
Tema 107 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. 1003

BLOQUE 5: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO 1015

Tema 108 Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley, generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Aplicación del Derecho Financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras. 1018
Tema 109 El sistema tributario español. Principios, estructura y evolución. Especial referencia a la Ley General Tributaria. 1027
Tema 110 Elementos de los impuestos: el hecho imponible, el sujeto pasivo, el domicilio fiscal, la base imponible, el tipo de gravamen, la cuota tributaria. 1036
Tema 111 El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Impuesto sobre el Patrimonio. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 1045
Tema 112 El Impuesto sobre el Valor Añadido. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 1055
Tema 113 Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios. 1064
Tema 114 Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. 1073
Tema 115 La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares. 1082
Tema 116 La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria en el ámbito estatal y autonómico. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. 1092
Tema 117 Ingresos locales no tributarios de derecho público. Ingresos de Derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de Derecho público. 1101
Tema 118 Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. 1109
Tema 119 El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral. 1118
Tema 120 El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. 1127
Tema 121 El Impuesto sobre actividades económicas: Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. 1136
Tema 122 El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 1145

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 123 La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común y de gran población. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos. 1154

Tema 124 La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. 1163

Tema 125 La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia. 1172

Tema 126 Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. 1181

Tema 127 La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios. 1190

Tema 128 El crédito local. Operaciones de crédito local: instrumentos y régimen jurídico. Competencias para su aprobación y autorización. Limitaciones establecidas en la vigente legislación. 1200

Tema 129 El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Principios presupuestarios. Las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación. Régimen presupuestario de las empresas dependientes de los Entes locales. 1209

Tema 130 La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada. 1222

Tema 131 La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería. 1231

Tema 132 El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora. Fiscalización e intervención previa. Los reparos y observaciones complementarias y la resolución de discrepancias. Omisión de la función interventora. 1240

Tema 133 Control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción. 1249

Tema 134 Control externo de la actividad de las Entidades locales. Censura de cuentas: el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón. 1258

Tema 135 Contabilidad de las Entidades locales: principios contables. Sujeción al régimen de contabilidad pública. Cierre del ejercicio económico. Cuenta General. 1267

PARTE 2 · Simulacros de práctica 1276

Simulacro 1 50 preguntas 1277

Simulacro 2 50 preguntas 1298

Anexo: vigencia de los textos 1319

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Diputación Provincial de Huesca, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Administración General de la Diputación Provincial de Huesca, publicada. Cubre solo «Bloque 2: derecho administrativo i», «Bloque 3: derecho administrativo ii», «Bloque 4: derecho local y empleo público» y «Bloque 5: derecho financiero y tributario»: 120 de los 135 temas del programa. Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Diputación Provincial de Huesca.

Preguntas de refuerzo. Las 116 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Administracion-General-Diputacion-Provincial-de-Huesca-A1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Administración General de la Diputación Provincial de Huesca**, publicada. Cubre solo «Bloque 2: derecho administrativo i», «Bloque 3: derecho administrativo ii», «Bloque 4: derecho local y empleo público» y «Bloque 5: derecho financiero y tributario»: 120 de los 135 temas del programa. 117 de los 120 temas que trae tienen test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **2.884 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Diputación Provincial de Huesca: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 23.861 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 120 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 50 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 9 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **116 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 117 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50	90	4
preguntas	minutos	opciones por pregunta

Según sus bases, el examen de esta convocatoria no es tipo test: este libro es material de práctica sobre su programa, y el formato de arriba es el de un test habitual. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «Bloque 2: derecho administrativo i», «Bloque 3: derecho administrativo ii», «Bloque 4: derecho local y empleo público» y «Bloque 5: derecho financiero y tributario»: 120 de los 135 temas del programa. No incluye «Bloque 1: derecho político y constitucional» (15 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

16–51	BLOQUE 2: DERECHO ADMINISTRATIVO I
52–76	BLOQUE 3: DERECHO ADMINISTRATIVO II
77–107	BLOQUE 4: DERECHO LOCAL Y EMPLEO PÚBLICO
108–135	BLOQUE 5: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

117
tests, uno por tema

2.850
preguntas

2.734
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Bloque 1

BLOQUE 2: DERECHO ADMINISTRATIVO I

36 temas de este bloque

1.045 preguntas en total

1.028 reales de examen

1.881 minutos recomendados

Tema 16	La Administración pública y el Derecho. El principio de legalidad. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo.	30 preguntas
Tema 17	La ley: teoría general. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: decretos-ley y decretos legislativos.	30 preguntas
Tema 18	Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. La legislación básica del Estado. Las leyes-marco. Las leyes de transferencia o delegación. Las leyes de armonización. Las leyes autonómicas.	30 preguntas
Tema 19	El reglamento: concepto, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos.	20 preguntas
Tema 20	La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales: su valor en el Derecho Interno. Jurisprudencia y Doctrina.	20 preguntas
Tema 21	Personas jurídicas públicas y privadas: criterios de distinción. Clasificación de las personas jurídicas públicas. Las personas jurídicas públicas en el Derecho español: régimen jurídico. Especial referencia a la capacidad.	30 preguntas
Tema 22	Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Vías de control de la discrecionalidad. Los conceptos jurídicos indeterminados. Derecho subjetivo. Interés legítimo.	20 preguntas
Tema 23	La Administración corporativa. Los Colegios Profesionales. Las Cámaras.	20 preguntas
Tema 24	El ciudadano y la Administración. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Representación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. La participación en las Administraciones Públicas.	50 preguntas
Tema 25	El órgano administrativo: concepto, naturaleza y elementos. Clases de órganos: examen particular de los colegiados. La potestad organizatoria de la Administración: creación, modificación y supresión de órganos.	30 preguntas
Tema 26	Principios de la organización administrativa. La competencia: naturaleza, criterios de delimitación y técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control.	30 preguntas
Tema 27	El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.	30 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Tema 28	La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Efectos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.	40 preguntas
Tema 29	La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa.	20 preguntas
Tema 30	Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Límites de la invalidez. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio.	45 preguntas
Tema 31	Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos (I): la iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.	50 preguntas
Tema 32	Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos (II): terminación. La obligación de la Administración de resolver. Falta de resolución expresa: el silencio administrativo. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.	40 preguntas
Tema 33	Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.	50 preguntas
Tema 34	La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. Órganos de este orden jurisdiccional y sus competencias. Las partes. Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.	30 preguntas
Tema 35	El recurso contencioso-administrativo. Procedimientos. La vía de hecho. Ejecución de sentencias.	20 preguntas
Tema 36	La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Principios. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Indemnización. Responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial.	30 preguntas
Tema 37	La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios. Procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora.	30 preguntas
Tema 38	Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Negocios y contratos excluidos.	20 preguntas
Tema 39	Delimitación de los tipos contractuales en la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos sujetos a regulación armonizada.	30 preguntas
Tema 40	Los contratos de obras, concesión de obras y concesión de servicios.	30 preguntas
Tema 41	Los contratos de suministros y servicios en la Administración local. Los contratos mixtos.	30 preguntas
Tema 42	Régimen de invalidez de los contratos. Recursos en materia de contratación. El recurso especial.	20 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Tema 43	Las partes en un contrato. Órganos de contratación competentes en la Administración local. El empresario: aptitud para contratar, prohibiciones de contratar, solvencia y clasificación de las empresas.	30 preguntas
Tema 44	Objeto del contrato. Lotes. Presupuesto base de licitación. Valor estimado. Precio del contrato y su revisión. Las garantías exigibles en los contratos.	30 preguntas
Tema 45	Los contratos de las Administraciones Públicas. Fase de preparación. Trámites del expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas particulares.	30 preguntas
Tema 46	Los contratos de las Administraciones Públicas. Fase de adjudicación. Trámites. Procedimientos de adjudicación. Criterios de adjudicación.	30 preguntas
Tema 47	Los contratos de las Administraciones Públicas. Fase de ejecución. Cumplimiento, suspensión y modificación de los contratos.	20 preguntas
Tema 48	Los contratos de las Administraciones Públicas. Resolución de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.	20 preguntas
Tema 49	Racionalización técnica de la contratación: Acuerdos marco, sistemas dinámicos de adquisición y centrales de contratación. El papel de las Diputaciones Provinciales.	20 preguntas
Tema 50	Órganos competentes en materia de contratación: Órganos consultivos, órganos de asistencia y registros oficiales en la contratación. La plataforma de contratación del sector público.	20 preguntas
Tema 51	Los convenios y Protocolos Generales de Actuación. Marco legal. Requisitos de validez y eficacia de los convenios, contenido, tramitación y extinción y efectos.	20 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
16

BLOQUE 2: DERECHO ADMINISTRATIVO I

La Administración pública y el Derecho. El principio de legalidad. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo.

30	30	0	54
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 25 organismos distintos y de exámenes de 2011 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Según la Constitución Española de 1978, son valores superiores del ordenamiento jurídico:**

A La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás.

B El principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción.

C A y B son correctas.

D A y B son incorrectas.

Comunidad de Madrid, 2026 · Titulado Superior, Área C

2 **El sometimiento pleno a la ley y al Derecho de la Administración Pública se enuncia:**

A En el artículo 103.1 de la Constitución Española

B En el artículo 103.3 de la Constitución Española

C En el artículo 113.3 de la Constitución Española

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Alcalá la Real · Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos (A1)

3 **Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:**

A Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.

B Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.

C Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.

D Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado, 2022 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Indicad la respuesta incorrecta. De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución española:**

- **A** La Administración pública actúa de acuerdo con los principios de eficacia y adecuación en la utilización de los recursos públicos.
- **B** Los órganos de la Administración del Estado se crean, rigen y coordinan de acuerdo con la ley.
- **C** La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos y el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.
- **D** La ley regulará el sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Govern de les Illes Balears, 2026 · Administrativo (C1)

5 **De acuerdo con el principio de jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico español, ¿cuál de las siguientes relaciones entre normas se rige por este principio?**

- **A** La relación entre una ley estatal y una ley autonómica en materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma.
- **B** La relación entre la normativa de la Unión Europea y una ley estatal.
- **C** La relación entre una ley orgánica y un estatuto de autonomía.
- **D** La relación entre un reglamento estatal y una ley estatal.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

6 **Según el artículo 103 de la Constitución Española, la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios:**

- **A** De eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y colaboración, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- **B** De eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- **C** De efectividad, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- **D** De eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la Constitución.

Ayuntamiento de Albacete, 2023 · Inspector de Urbanismo (A1)

7 **La Constitución es?**

- **A** La norma jurídica fundamental
- **B** Todas las normas jurídicas están subordinadas a ella
- **C** Es la norma jurídica superior de un país
- **D** Todas son correctas

Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, 2019 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **El Título IV de la Constitución Española establece los principios básicos que rigen a la administración pública. Señala la respuesta INCORRECTA.**

- **A** La administración es un instrumento al servicio de los ciudadanos debiendo satisfacer de manera subjetiva los intereses generales.
- **B** La actuación administrativa está sometida plenamente a la Ley y al Derecho, debiendo observar determinadas garantías de la ciudadanía, tal como el procedimiento de elaboración de los actos administrativos y derecho de audiencia.
- **C** El control de la legalidad de la actuación administrativa por los Jueces y Tribunales y el derecho de los particulares a ser resarcidos de los daños que se produzcan como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.
- **D** Los órganos administrativos tienen atribuidos para poder alcanzar los objetivos que se les encomienden una serie de poderes y potestades

Región de Murcia, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

9 **Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:**

- **A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- **B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- **C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

10 **¿Qué principios constitucionales rigen en la actuación de la Administración Pública, según el artículo 103 de la Constitución Española?**

- **A** Eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- **B** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- **C** Eficacia, eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Gobierno de Aragón, 2011 · C2

11 **¿Cuál de los siguientes principios NO se encuentra garantizado por el artículo 9 de la Constitución española?**

- **A** Legalidad.
- **B** Jerarquía normativa.
- **C** Irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no restrictivas de derechos individuales.
- **D** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Junta de Andalucía, 2025 · Ingeniero Técnico Forestal (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **Según lo estipulado en el artículo 103 de la CE, ¿cuáles son los principios del derecho administrativo?**

- **A** La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- **B** Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.
- **C** Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno al presente texto, a la Ley y al Derecho.
- **D** La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y coherencia, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

13 **La Constitución española de 1978 establece como garantías jurídicas, entre otros, los principios siguientes:**

- **A** Legalidad, independencia normativa, retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales y seguridad jurídica.
- **B** Legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas y no interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** Legalidad, seguridad jurídica, irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o no restrictivas de derechos individuales e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **D** Legalidad, publicidad de las normas, irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Generalitat de Catalunya, 2024 · Cuerpo Superior de Administración (A1)

14 **La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de:**

- **A** Eficacia, eficiencia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho
- **B** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho
- **C** Eficacia, jerarquía, centralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Loja, 2025 · Administrativo

15 **La Constitución Española de 1978 garantiza:**

- **A** La jerarquía normativa y la publicidad de las normas.
- **B** La no interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** La irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales.
- **D** Todas las respuestas son incorrectas.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Operario de Establecimientos

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **¿Qué principios de los enumerados en el artículo 103.1 de la Constitución Española opera en el seno de una misma Administración Pública, y responde a la idea de trasladar competencias de arriba hacia abajo en el orden jerárquico?**

- **A** Jerarquía.
- **B** Descentralización.
- **C** Desconcentración.
- **D** Coordinación.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Administrativo (C1)

17 **¿Cuál de los siguientes principios jurídicos no está garantizado en el artículo 9 de la Constitución Española de 1978?:**

- **A** La seguridad jurídica.
- **B** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorable de los derechos individuales.
- **C** La jerarquía normativa.
- **D** La publicidad de las normas.

Gobierno de Canarias, 2024 · Médico de Administración Sanitaria (A1)

18 **¿Cuáles de los siguientes principios clasificaríamos como principios constitucionales de actuación de la Administración pública?**

- **A** Eficacia, eficiencia y legalidad
- **B** Descentralización, desconcentración y coordinación
- **C** Objetividad, igualdad e interés público
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

19 **No está garantizado por la Constitución el principio de:**

- **A** Jerarquía normativa
- **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

20 **Según el artículo 106 de la CE, NO está sujeta al control de los Tribunales:**

- **A** El sometimiento de la actuación administrativa a los fines que la justifican.
- **B** La legalidad de la actuación administrativa.
- **C** La potestad reglamentaria.
- **D** La constitucionalidad de los Decretos Legislativos.

Región de Murcia, 2021 · Administrador (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

21 **El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

- **A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- **B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- **D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

22 **Según el artículo 103 de la Constitución Española de 1978, la Administración Pública:**

- **A** Sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, solidaridad, y subordinación a los principios generales del Derecho.
- **B** Sirve con objetividad los intereses públicos bajo los principios de eficacia y eficiencia, sometiendo su actuación a las leyes y principios generales del Derecho.
- **C** Sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- **D** Sirve con objetividad y coordinación los intereses públicos con sometimiento a las leyes, con subordinación a los principios de desconcentración y jerarquía.

Generalitat Valenciana, 2022 · Superior de Gestión en Fisioterapia (A2)

23 **Señalad la respuesta correcta. En relación con los reglamentos:**

- **A** Un reglamento dictado por el órgano incompetente no es ilegal siempre que dicho órgano tenga atribuida potestad reglamentaria para aprobar otras normas de rango reglamentario.
- **B** Es un límite a la potestad reglamentaria el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** Los reglamentos no están sometidos a los principios generales del derecho, ya que únicamente están sometidos a ellos los actos administrativos.
- **D** El principio de proporcionalidad no se aplica a la potestad reglamentaria estatal, de manera que la iniciativa normativa podrá contener cualquier regulación para atender la necesidad que se pretende cubrir con la norma.

Govern de les Illes Balears, 2024 · Superior de Administración General (A1)

24 **De acuerdo con lo establecido por la Constitución Española de 1978:**

- **A** La Administración Pública sirve a los intereses generales del Gobierno y actúa de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a las directrices de la Sociedad civil
- **B** La Administración Pública sirve al interés general político y actúa de acuerdo a los principios de descentralización y desconcentración, con sometimiento pleno a las directrices de Gobierno
- **C** Los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de ésta a los fines que la justifican
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25 **¿Cuál de los siguientes principios no está garantizado por la Constitución Española de 1978?**

- **A** El principio de jerarquía reglamentaria
- **B** El principio de irretroactividad
- **C** El principio de publicidad de las normas
- **D** El principio de legalidad

Ayuntamiento de Premià de Dalt, 2021 · Técnico de Cultura y Fiestas (A2)

26 **Para entender qué nos encontramos ante una relación jurídico-administrativa, la relación debe reunir los siguientes caracteres:**

- **A** Presencia de una Administración como sujeto de una relación, que interviene como tal y no como persona privada, y la relación está regulada en el Derecho Administrativo
- **B** Presencia de una Administración como sujeto de una relación, que puede intervenir como tal o como persona privada y la relación está sujeta a una norma jurídica pública o privada
- **C** Presencia de una Administración como sujeto de la relación, interviniendo ante cualquier relación jurídica de naturaleza pública o privada
- **D** Presencia de una Administración bajo sus distintas formas de actuación pública o privada, en el marco de las relaciones jurídicas con los ciudadanos

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

27 **¿Qué supone el principio de legalidad que la Constitución de 1978 garantiza en su artículo 9, apartado 3?:**

- **A** Que las Cortes Generales ostentan la potestad de dictar leyes.
- **B** Que los ciudadanos poseen la certeza acerca de la ley aplicable con carácter general.
- **C** Que los órganos que dictan disposiciones generales están sometidos al ordenamiento jerárquico de las fuentes del Derecho.
- **D** Que la Ley se aplicará a las situaciones presentes y futuras, no a las pasadas.

Servicio Extremeño de Salud, 2025 · Técnico de la Función Administrativa (A1)

28 **El artículo 103 de la Constitución afirma que:**

- **A** Los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados por el Gobierno, en función de sus necesidades.
- **B** El acceso a la función pública, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones se regulará por Decreto Ley.
- **C** La Administración Pública actúa bajo los principios de eficacia, jerarquía, centralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- **D** Ninguna afirmación es correcta.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

29 **El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:**

- **A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- **B** Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
- **C** Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
- **D** Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

30 **No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

- **A** Jerarquía normativa.
- **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- **C** Seguridad jurídica.
- **D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

PÁG. 42 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 16

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **A**	3 **C**	4 **A**	5 **D**	6 **B**	7 **D**	8 **A**	9 **B**	10 **B**
11 **C**	12 **A**	13 **D**	14 **B**	15 **A**	16 **C**	17 **B**	18 **B**	19 **B**	20 **D**
21 **A**	22 **C**	23 **B**	24 **C**	25 **A**	26 **A**	27 **C**	28 **D**	29 **C**	30 **B**

Aciertos

1.ª vuelta _____ / 30

2.ª vuelta _____ / 30

1 — D

Art. 9 y 10 CE La afirmación sobre la dignidad, los derechos inviolables y el libre desarrollo de la personalidad recoge fundamentos del orden político y de la paz social. La otra enumera garantías del ordenamiento jurídico. Aunque ambas tienen relevancia constitucional, ninguna presenta la categoría de valores superiores del ordenamiento jurídico.

2 — A

Art. 103 CE La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Esta declaración encabeza el régimen constitucional de la función administrativa y aparece en el primer apartado del precepto dedicado a la Administración. El segundo apartado regula la creación y organización de los órganos administrativos, y el tercero el estatuto de los funcionarios; ninguno de ellos contiene esa cláusula de sometimiento. Conviene distinguir el apartado primero de los siguientes para no errar la cita.

3 — C

Art. 9 CE El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

4 — A

Art. 103 CE La Constitución establece que la Administración Pública actúa conforme a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, entre otros. No incluye entre ellos la «adecuación en la utilización de los recursos públicos», por lo que esa afirmación no reproduce el artículo 103. En cambio, el artículo sí dispone que los órganos de la Administración del Estado se crean, rigen y coordinan de acuerdo con la ley, y regula el acceso a la función pública y las incompatibilidades.

5 — D

Art. 9 CE El principio de jerarquía ordena las normas según su rango, de modo que la inferior no puede contradecir a la superior. El caso más claro es la subordinación del reglamento, dictado por el Gobierno o la Administración, a la ley aprobada por el Parlamento: un reglamento nunca puede oponerse a una ley. En cambio, las relaciones entre normas estatales y autonómicas o frente al derecho europeo no se resuelven por rango, sino por reparto de materias (competencia) y por primacía del derecho de la Unión.

6 — B

Art. 103 CE La actuación administrativa se rige por cinco principios: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, siempre con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Conviene distinguir entre términos parecidos: la palabra exacta es eficacia, no efectividad, y el quinto principio es coordinación, no colaboración. Además, el sometimiento se refiere a la ley y al Derecho, expresión más amplia que abarca normas y principios, no solo a la Constitución.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
D

Art. 9 CE La Constitución ocupa la cúspide del ordenamiento jurídico: es la norma suprema de la que dependen todas las demás disposiciones, que no pueden contradecirla. Por ello reúne tres rasgos coincidentes: es la norma fundamental del Estado, es jerárquicamente superior a cualquier otra y subordina al resto del ordenamiento a su contenido. Al describir todas estas características una misma realidad, la afirmación conjunta resulta acertada, pues ninguna de las anteriores excluye a las demás.

8
A

Art. 103.1 CE El artículo 103.1 de la Constitución establece que la Administración sirve con objetividad los intereses generales, no de manera subjetiva. También dispone que su actuación queda sometida plenamente a la ley y al Derecho. Por eso, la afirmación que atribuye a la Administración una satisfacción subjetiva de los intereses generales es incorrecta.

9
B

Art. 9 CE Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

10
B

Art. 103 CE La norma fundamental enumera cinco principios para el funcionamiento administrativo: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, junto al sometimiento pleno a la ley y al Derecho. La palabra clave es jerarquía, no eficiencia: esta última pertenece al lenguaje de la gestión presupuestaria, pero no figura en este precepto. Debe distinguirse, por tanto, el listado constitucional exacto de otras enumeraciones legales que sí incorporan la eficiencia.

11
C

Art. 9 CE El artículo 9.3 garantiza la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables y de las que sean restrictivas de derechos individuales. La afirmación invierte ese alcance al referirse a disposiciones sancionadoras no restrictivas de derechos. Por eso, ese principio, tal como está formulado en la pregunta, no aparece entre las garantías constitucionales citadas.

12
A

Art. 103 CE La norma habla en singular de la Administración Pública, que sirve con objetividad los intereses generales y actúa conforme a eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Conviene precisar que el texto constitucional no menciona la Constitución expresamente en este apartado ni añade la coherencia entre los principios; tampoco emplea el plural Administraciones. Esas variaciones alteran el tenor literal y desvirtúan la cita.

13
D

Art. 9.3 CE La Constitución garantiza, entre otros, los principios de legalidad y publicidad de las normas, así como la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos individuales. También prohíbe la arbitrariedad de los poderes públicos. La irretroactividad constitucional se refiere a las disposiciones desfavorables, no a las favorables.

14
B

Art. 103 CE El texto constitucional enumera de forma cerrada los principios que rigen la actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, siempre con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Conviene memorizar la lista exacta, pues no incluye la eficiencia (ese término aparece en otras normas, no en este precepto) y habla de descentralización, nunca de centralización. Cualquier añadido o sustitución de una palabra altera la enumeración tasada y la convierte en falsa.

15
A

Art. 9 CE El conjunto de principios constitucionales sobre el ordenamiento incluye que las normas se ordenan según su rango y que deben publicarse para poder exigir su cumplimiento. Por eso la jerarquía normativa y la publicidad de las normas están expresamente garantizadas. Debe distinguirse de dos errores frecuentes: lo amparado es la interdicción de la arbitrariedad, es decir, su prohibición, y la irretroactividad solo alcanza a las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos, nunca a las favorables.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16
C

Art. 103 CE Trasladar competencias hacia órganos inferiores dentro de una misma organización administrativa, sin crear una entidad nueva, es desconcentración. Se distingue de la descentralización, que reparte competencias entre administraciones distintas (por ejemplo, del Estado a un ayuntamiento o a un organismo con personalidad propia). La jerarquía ordena la relación entre órganos, pero no transfiere atribuciones, y la coordinación busca armonizar actuaciones. El matiz decisivo es que la desconcentración opera de arriba hacia abajo en el mismo ente, mientras la descentralización implica entes diferentes.

17
B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales. Por eso, no garantiza su retroactividad, que es justamente lo contrario de la regla recogida en el artículo. Sí garantiza, entre otros principios, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la seguridad jurídica.

18
B

Art. 103 CE La norma fundamental enumera de forma cerrada cómo debe actuar la Administración al servir los intereses generales: con eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, además del sometimiento pleno a la ley y al Derecho. De ese listado, la descentralización, la desconcentración y la coordinación encajan plenamente como principios de actuación. Otros términos como eficiencia, igualdad o interés público pertenecen a leyes ordinarias o describen el fin de la actividad, pero no integran esa relación constitucional concreta.

19
B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

20
D

Art. 106 CE El artículo 106 de la Constitución atribuye a los tribunales el control de la potestad reglamentaria y de la legalidad de la actuación administrativa, así como el control de que esta se ajuste a los fines que la justifican. La constitucionalidad de los Decretos Legislativos no se encuadra en ese control de la actuación administrativa: corresponde al Tribunal Constitucional. Por tanto, esa es la materia que no recoge el artículo citado.

21
A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

22
C

Art. 103 CE La Administración Pública debe servir objetivamente los intereses generales y actuar conforme a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Además, su actuación está sometida plenamente a la ley y al Derecho. Estos son los principios que establece el artículo 103 de la Constitución.

23
B

Art. 9.3 CE La potestad reglamentaria está limitada por la Constitución y por los principios generales del Derecho. Entre esos límites se encuentra la prohibición de que los poderes públicos actúen arbitrariamente, reconocida en el artículo 9.3 de la Constitución. Por ello, un reglamento no puede amparar decisiones carentes de justificación razonable.

24
C

Art. 106 CE El control judicial de la actuación administrativa abarca tres planos: la potestad para dictar reglamentos, la legalidad de lo que hace la Administración y que esa actuación responda a los fines que la justifican. Las demás afirmaciones desvirtúan los principios reales, pues la Administración sirve con objetividad a los intereses generales y queda sometida plenamente a la ley y al Derecho, no a directrices del Gobierno ni de la sociedad civil.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25
A

Art. 9 CE La norma fundamental garantiza la jerarquía normativa, no una jerarquía limitada a los reglamentos. Esa expresión altera el término exacto que aparece en el texto constitucional, donde sí figuran de forma expresa la legalidad, la publicidad de las normas y la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos. El matiz decisivo es la palabra empleada: hablar de jerarquía reglamentaria desvirtúa el principio amplio de jerarquía entre todo tipo de normas que recoge la Constitución.

26
A

Concepto y Caracteres del Derecho Administrativo Una relación administrativa exige dos notas que deben darse a la vez. Primero, que intervenga una Administración pública actuando como tal, ejerciendo potestades públicas, y no como un particular más que contrata o adquiere bienes en igualdad con otros. Segundo, que el vínculo se rija por el Derecho Administrativo y no por el Derecho privado. Cuando la Administración opera como persona privada, su relación queda fuera de este ámbito, aunque siga siendo Administración. Ambos requisitos son acumulativos: falta cualquiera y deja de ser relación administrativa.

27
C

Art. 9.3 CE La jerarquía normativa exige que las disposiciones se ajusten a las normas de rango superior y no las contradigan. Por ello, los órganos que dictan disposiciones generales están sometidos al orden establecido entre las fuentes del Derecho. La Constitución garantiza expresamente la jerarquía normativa en su artículo 9.3.

28
D

Art. 103 CE La Constitución dispone que los órganos de la Administración del Estado se crean, rigen y coordinan de acuerdo con la ley, no por decisión del Gobierno según sus necesidades. El estatuto y acceso de los funcionarios se regula por ley, nunca por decreto ley. Y los principios que rigen su actuación son eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Conviene precisar que el texto habla de descentralización, jamás de centralización: ese cambio de palabra invalida la afirmación.

29
C

Art. 9 CE La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

30
B

Art. 9 CE El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
17

BLOQUE 2: DERECHO ADMINISTRATIVO I

La ley: teoría general. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: decretos-ley y decretos legislativos.

30	30	0	54
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 24 organismos distintos y de exámenes de 2011 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 ¿Qué mayoría exige la Constitución Española para la ley de aprobación de un Estatuto de Autonomía?

A Mayoría absoluta del Congreso, para los Estatutos de Autonomía de las Comunidades históricas y mayoría simple para los restantes.

B Mayoría simple del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley ordinaria.

C Mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley orgánica.

D Mayoría simple del Congreso y mayoría absoluta del Senado.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

2 Una diferencia entre los Decretos-Leyes y los Decretos legislativos es que:

A Solo una de esas normas emana del Poder Ejecutivo.

B Solo una de esas normas tiene rango de ley.

C Solo una de esas normas es evaluada con posterioridad a su promulgación por parte del Poder Legislativo.

D Ninguna es correcta.

Comunidad de Madrid, 2021 · C2

3 Las leyes emanadas de las Cortes Generales podrán ser:

A Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias y Decretos Legislativos.

B Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias.

C Leyes y Decretos-Ley.

D Leyes Orgánicas, Leyes Ordinarias, Decretos-Ley y Decretos Legislativos.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **Los decretos-ley:**

- **A** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno previa delegación de las Cortes Generales en casos de extraordinaria y urgente necesidad.
- **B** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que no deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.
- **C** Son normas reglamentarias que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.
- **D** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en casos de extraordinaria y urgente necesidad y que deben ser posteriormente convalidadas o derogadas por el Congreso de los Diputados.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

5 **¿Cuál es el rango de las normas que aprueban los Estatutos de Autonomía?**

- **A** Decreto-Ley.
- **B** Ley Ordinaria.
- **C** Real Decreto.
- **D** Ley Orgánica.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

6 **La Constitución Española establece que la delegación legislativa:**

- **A** Deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando se trate de refundir varios textos legales en uno solo.
- **B** Deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.
- **C** Habrá de otorgarse al Gobierno de forma expresa para materia concreta y con fijación del plazo para su ejercicio.
- **D** Podrá entenderse concedida de modo implícito o por tiempo indeterminado.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

7 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente el procedimiento para la aprobación de una ley orgánica por las Cortes Generales según la Constitución Española de 1978?**

- **A** Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Senado en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- **B** Requiere mayoría simple en el Congreso de los Diputados y mayoría absoluta en el Senado.
- **C** Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
- **D** Requiere la aprobación por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **Señale la respuesta INCORRECTA:**

- **A** Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley sobre materias determinadas no incluidas en el artículo 81.
- **B** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando tenga por objeto la formación de textos articulados.
- **C** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley orgánica cuando se trate de refundir diversos textos legales en uno solo.
- **D** Las leyes de delegación podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control, sin perjuicio de la competencia propia de los Tribunales.

Ayuntamiento de Roquetes, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

9 **Son Leyes Orgánicas:**

- **A** Las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.
- **B** Las que aprueban los Estatutos de Autonomía.
- **C** Las que regulan los estados de alarma, de excepción y de sitio, y las competencias y limitaciones correspondientes.
- **D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

10 **Señale cuál de las siguientes afirmaciones es CORRECTA en relación con los Decretos-Leyes, según la previsión constitucional:**

- **A** Pueden regular materia electoral general en caso de urgente necesidad.
- **B** Para dictarlos es necesaria la delegación previa de las Cortes Generales.
- **C** Después de ser dictados deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados.
- **D** La potestad de dictarlos la tiene el Presidente del Gobierno.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2026 · Trabajador Social (A2)

11 **El artículo 82 de la Constitución Española dispone que la refundición de varios textos legales en uno solo requiere la delegación de:**

- **A** Las Cortes Generales mediante ley ordinaria
- **B** El Congreso de los Diputados mediante ley orgánica
- **C** Congreso y Senado en sesión conjunta
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Seseña · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **En relación a los decretos-ley (señale la respuesta incorrecta):**

- **A** Se dictan en caso de necesidad urgente y extraordinaria.
- **B** No podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado.
- **C** Deberán ser sometidos inmediatamente a debate y votación de la totalidad del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.
- **D** Se otorgarán por delegación legislativa.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

13 **¿Qué norma aprueba un Estatuto de Autonomía?**

- **A** Un Decreto ley.
- **B** Una Ley Orgánica.
- **C** Un Real Decreto.
- **D** Una ley ordinaria.

Ayuntamiento de Corral de Almaguer, 2021 · Administrativo (C1)

14 **Según el artículo 85 de la Constitución Española de 1978, ¿qué título reciben las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada?**

- **A** Decretos-leyes.
- **B** Decretos Legislativos.
- **C** Reales Decretos.
- **D** Reglamentos ejecutivos.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

15 **De acuerdo con el artículo 82 de la CE, la delegación legislativa habrá de otorgarse:**

- **A** Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados
- **B** Mediante ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados
- **C** Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos refundidos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Alcalá la Real · Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos (A1)

16 **Los decretos-leyes:**

- **A** Son disposiciones reglamentarias emanadas del Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Senado.
- **B** Son disposiciones legislativas aprobadas por el Gobierno previa delegación en las Cortes Generales.
- **C** Son disposiciones legislativas provisionales dictadas por el Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Congreso.
- **D** Son disposiciones reglamentarias de carácter general aprobadas por el Consejo de Ministros.

Ayuntamiento de Alcublas, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **¿En qué artículo de la Constitución se determinan las materias reservadas a leyes orgánicas?**

- **A** 81
- **B** 83
- **C** 91
- **D** 94

Ayuntamiento de Inca, 2024 · Administrativo (C1)

18 **De acuerdo con el Código Civil, en el caso de que una norma regule íntegramente la misma materia que una norma anterior y no prevea ninguna disposición derogatoria, ¿qué norma se aplica?**

- **A** Se aplica la norma posterior en todo caso.
- **B** Se aplica la norma anterior no derogada expresamente.
- **C** Se produce la derogación tácita de la norma anterior en aquello que sea incompatible con la posterior.
- **D** Se aplican las dos normas analógicamente en todo aquello que sea compatible.

Generalitat de Catalunya, 2026 · Técnico Superior de Administración General (A1)

19 **Los decretos legislativos:**

- **A** Son disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada.
- **B** Deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados, convocado al efecto si no estuviere reunido, en el plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.
- **C** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.
- **D** Son normas reglamentarias dictadas por el Gobierno que carecen de rango de Ley.

Junta de Castilla y León, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

20 **Si se dicta una ley de bases ¿qué contenido tendrá el decreto legislativo de desarrollo?**

- **A** Texto articulado.
- **B** Ley ordinaria.
- **C** Texto refundido.
- **D** Texto delegado.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

21 **En caso de una necesidad extraordinaria y urgente, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de decretos ley y que NO podrán afectar:**

A El ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, los derechos, los deberes y las libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, el régimen de las Comunidades Autónomas ni el derecho electoral general.

B El ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, los derechos, los deberes, principios rectores de la política social y económica y las libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, ni el régimen electoral general.

C El ordenamiento de las Cortes Generales, los derechos, los deberes y las libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, ni el régimen de las Comunidades Autónomas.

D El ordenamiento de las instituciones básicas del Estado y de las Comunidades Autónomas, los derechos, los deberes, principios rectores y las libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, el régimen de las Comunidades Autónomas ni el derecho electoral general.

Ayuntamiento de Roquetes, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

22 **El Capítulo II del Título III de la Constitución Española, se denomina:**

A De la elaboración de las leyes.

B De las cámaras.

C De las Cortes Generales.

D De los Tratados Internacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

23 **Según la CE, los derechos y libertades contenidos en el Capítulo segundo del Título I, están sujetos**

A Reserva reglamentaria.

B Desarrollo legislativo a través de reglamentos independientes.

C Reserva de ley.

D Recurso de amparo constitucional.

Ayuntamiento de Toledo, 2022 · Técnico de Administración General (A2)

24 **Según el artículo 87 de la Constitución Española, las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán remitir a la Mesa del Congreso:**

A Proyectos de Ley.

B Proposiciones de Ley.

C Decretos Legislativos.

D Decretos-Leyes.

Gobierno de Aragón, 2011 · C1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

25 **Indique la respuesta correcta:**

- **A** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una Ley de bases cuando su objeto sea refundir varios textos legales en uno solo.
- **B** Las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada recibirán el título de Decretos Legislativos.
- **C** Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de Ley sobre el régimen electoral general.
- **D** La aprobación de las Leyes orgánicas exigirá mayoría absoluta del Congreso, pero su derogación no exigirá dicha mayoría.

Gobierno de Cantabria, 2017 · Ingeniero Agrónomo (A1)

26 **Según lo dispuesto en el artículo 2 del Código Civil:**

- **A** Las leyes entrarán en vigor al mes de su publicación en el BOE, si en ellas no se dispone otra cosa.
- **B** Las leyes tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.
- **C** Por la simple derogación de una ley, recobrarán vigencia las que esta hubiera derogado.
- **D** Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · Administrativo (C1)

27 **¿Cuándo podrá una ley de bases autorizar a la modificación de la propia ley de bases?**

- **A** Siempre que la modificación no tenga carácter retroactivo.
- **B** En aquellos casos en que el objeto de la ley de bases no sea la refundición de varios textos legales en uno solo.
- **C** Cuando el objeto de la ley de bases sea la refundición de textos legales que previsiblemente pudieran resultar afectados por la tramitación de iniciativas legislativas en curso.
- **D** En ningún caso.

Generalitat Valenciana, 2025 · Superior de Administración (A1)

28 **¿Cuál de las siguientes materias no requiere para su regulación una Ley Orgánica?**

- **A** Las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en la Constitución.
- **B** Las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- **C** La constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales.
- **D** La delegación legislativa.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

29 **¿Cuál de estas materias puede entrar a regular un Decreto Ley en caso de urgente necesidad?**

- **A** El derecho electoral general
- **B** El régimen local
- **C** Autorización de tratados internacionales
- **D** Aprobación de los presupuesto del Estado

Ayuntamiento de Inca, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

30

¿Cuál de las siguientes materias no debe desarrollarse por ley orgánica?:

A La institución del Defensor del Pueblo.

B Los estados de alarma, excepción o sitio.

C La organización de la Administración General del Estado.

D El Tribunal de Cuentas.

Ayuntamiento de Marmolejo

PÁG. 54 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 17

La ley: teoría general. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones…

Clave rápida Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **C**	2 **C**	3 **B**	4 **D**	5 **D**	6 **C**	7 **C**	8 **C**	9 **D**	10 **C**
11 **A**	12 **D**	13 **B**	14 **B**	15 **A**	16 **C**	17 **A**	18 **C**	19 **A**	20 **A**
21 **A**	22 **A**	23 **C**	24 **B**	25 **B**	26 **D**	27 **D**	28 **D**	29 **B**	30 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

1 **C**

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía se aprueban mediante ley orgánica, por lo que necesitan el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso, es decir, más de la mitad de todos los diputados, en una votación final que recae sobre el conjunto del texto. No basta con que haya más síes que noes entre los presentes, que sería la mayoría simple propia de las leyes ordinarias. Conviene distinguir esta mayoría reforzada del simple cómputo de presentes que rige el procedimiento legislativo común.

2 **C**

Art. 86 CE Tanto el decreto-ley como el decreto legislativo proceden del Gobierno y poseen rango de ley, por lo que esas dos afirmaciones no marcan diferencia alguna. La distinción real está en el control parlamentario: el decreto-ley se dicta en urgencia y debe someterse al Congreso para su convalidación dentro de los treinta días siguientes a su promulgación. En cambio, el decreto legislativo se apoya en una delegación previa de las Cortes, de modo que el control esencial es anterior a su aprobación.

3 **B**

Art. 81 CE El poder legislativo del Estado reside en las Cortes Generales, que aprueban dos clases de leyes: las orgánicas, reservadas a materias especialmente protegidas y que exigen mayoría absoluta del Congreso, y las ordinarias para el resto. En cambio, los decretos legislativos y los decretos-leyes son normas con rango de ley dictadas por el Gobierno, no por las Cortes, por lo que no encajan en lo que estas emanan. Debe distinguirse el origen parlamentario del gubernamental.

4 **D**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con fuerza de ley que aprueba el Gobierno por sí mismo, sin autorización previa de las Cortes, ante situaciones de extraordinaria y urgente necesidad. Por proceder del poder ejecutivo, queda sometido a control: en el plazo de treinta días el Congreso debe pronunciarse expresamente convalidándolo o derogándolo. Debe diferenciarse del decreto legislativo, que sí exige delegación previa de las Cortes; aquí no hay autorización anticipada, sino ratificación posterior.

5 **D**

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía se aprueban mediante ley orgánica del Estado. Esta exigencia deriva del texto constitucional, que reserva a esta categoría normativa la aprobación de la norma institucional básica de cada comunidad autónoma. Su reforma también requiere el mismo rango, lo que refuerza su rigidez y especial protección. El estatuto es la norma superior de la comunidad autónoma, pero se integra en el ordenamiento estatal con carácter orgánico. Esta forma garantiza mayor consenso parlamentario, pues exige mayoría absoluta del Congreso en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

6 **C**

Art. 82 CE La autorización para que el Gobierno dicte normas con rango de ley exige siempre tres condiciones acumulativas: concederse de forma expresa, referirse a una materia concreta y señalar un plazo determinado para su uso. Nunca se presume ni puede otorgarse por tiempo indefinido. Conviene distinguir los dos cauces: las leyes de bases sirven para elaborar textos articulados nuevos, mientras que refundir varios textos en uno se autoriza mediante ley ordinaria, justo al revés de lo que sugieren las afirmaciones invertidas.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
C

Art. 81 CE La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exige mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto. Esta mayoría reforzada se refiere específicamente a esta Cámara y se produce al final del procedimiento legislativo. El Senado interviene conforme al procedimiento común, sin que la Constitución le imponga esa mayoría cualificada. Por ello, la exigencia de mayoría absoluta como requisito propio de la ley orgánica recae únicamente sobre el Congreso.

8
C

Art. 82 CE La delegación legislativa se canaliza de dos formas distintas según su finalidad. Cuando se trata de elaborar un texto articulado nuevo a partir de unas directrices, se emplea una ley de bases. En cambio, cuando solo se busca unificar y armonizar varios textos legales ya existentes en uno solo, basta una ley ordinaria, nunca una ley orgánica. Confundir el instrumento de la refundición con la ley orgánica es el error: la refundición exige simplemente ley ordinaria que fije el alcance de la habilitación.

9
D

Art. 81 CE Estas leyes exigen mayoría absoluta del Congreso por afectar a materias de especial relevancia. Se reservan al desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas, a la aprobación de los Estatutos de Autonomía y al régimen electoral general, además de los supuestos que la propia Constitución prevé. Entre estos últimos figura la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio. Por tanto, las tres materias señaladas comparten esa naturaleza reforzada.

10
C

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que aprueba el Gobierno en su conjunto ante una situación de extraordinaria y urgente necesidad, sin autorización previa de las Cortes. Una vez promulgado, debe pasar de inmediato por el Congreso, que lo somete a debate y votación de totalidad para convalidarlo o derogarlo dentro de los treinta días siguientes. Conviene recordar que esta norma no puede tocar materias como el régimen electoral general, las instituciones básicas del Estado ni los derechos fundamentales.

11
A

Art. 82 CE Cuando el Gobierno va a unificar varios textos legales en uno solo mediante un texto refundido, la autorización de las Cortes Generales se concede a través de una ley ordinaria. Conviene distinguir este supuesto del texto articulado, que sí exige una ley de bases. En ambos casos la delegación corresponde a las Cortes en pleno, no a una sola Cámara ni a una sesión conjunta, y nunca se reserva a ley orgánica.

12
D

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno aprueba por sí mismo ante una necesidad extraordinaria y urgente, sin que medie autorización previa del Parlamento. Por eso no nace de una delegación legislativa: esa vía corresponde a los decretos legislativos, donde las Cortes habilitan al Gobierno con anterioridad. El decreto-ley exige convalidación posterior del Congreso en treinta días y no puede tocar las instituciones básicas del Estado ni los derechos fundamentales.

13
B

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía constituyen la norma institucional básica de cada comunidad autónoma y, por su trascendencia, se aprueban y reforman mediante una norma reforzada que exige mayoría absoluta del Congreso en votación final sobre el conjunto del texto. Esa categoría reforzada es la ley orgánica. No basta una ley ordinaria ni cabe acudir a normas del Gobierno como el decreto ley o el real decreto, reservadas a otros fines y sin rango para articular el autogobierno territorial.

14
B

Art. 85 CE Las disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada reciben el título de Decretos Legislativos. Se trata de normas con rango de ley que el Ejecutivo dicta cuando las Cortes Generales le otorgan una delegación legislativa, ya sea para elaborar un texto articulado a partir de una ley de bases o para refundir varios textos legales en uno solo. Esta delegación exige requisitos precisos, como su carácter expreso, la fijación de plazo y materia concreta, quedando excluidas las materias reservadas a ley orgánica.

15
A

Art. 82 CE Cuando las Cortes encargan al Gobierno elaborar un texto totalmente nuevo y ordenado, llamado texto articulado, la autorización debe darse a través de una ley de bases que fije con detalle el objeto, el alcance y los principios que el Gobierno ha de seguir. En cambio, si solo se trata de unificar y refundir normas ya existentes en un único texto refundido, basta una ley ordinaria. Conviene distinguir ambos supuestos, porque intercambiar el instrumento que corresponde a cada finalidad es el error más frecuente.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **C**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno dicta por sí mismo cuando concurre una situación de extraordinaria y urgente necesidad, sin delegación previa de las Cortes. Por ese origen unilateral nace con carácter provisional: el Congreso de los Diputados debe pronunciarse sobre su convalidación o derogación dentro de los treinta días siguientes, mediante debate y votación de totalidad. Conviene distinguirlo del decreto legislativo, que sí exige delegación previa, y del reglamento, que carece de rango de ley.

17 **A**

Art. 81 CE Las leyes orgánicas se reservan para las materias más sensibles del ordenamiento: el desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas, la aprobación de los Estatutos de Autonomía, el régimen electoral general y aquellas otras materias previstas expresamente por la Constitución. Su aprobación, modificación o derogación exige mayoría absoluta del Congreso en una votación final sobre el conjunto del proyecto. Esa especial protección y el listado de materias se concentran en el precepto inicial del título dedicado a la elaboración de las leyes.

18 **C**

Art. 2 CC El artículo 2 del Código Civil establece que las leyes solo se derogan por otras posteriores. La derogación se extiende a aquello de la ley anterior que resulte incompatible con la nueva cuando ambas regulan la misma materia. Por ello, puede producirse una derogación tácita, aunque limitada a las disposiciones incompatibles.

19 **A**

Art. 85 CE Los decretos legislativos son disposiciones normativas con rango de ley dictadas por el Gobierno en virtud de una delegación legislativa otorgada por las Cortes Generales. No son reglamentos, porque contienen legislación delegada y tienen rango legal. La opción relativa al debate inmediato corresponde a los decretos-leyes, mientras que la formación de textos articulados requiere una ley de bases.

20 **A**

Art. 82 CE Cuando el Parlamento autoriza al Gobierno mediante una ley de bases, el resultado es un texto articulado: el Gobierno convierte en artículos concretos los principios y criterios fijados en esas bases. Conviene distinguir esta vía de la otra modalidad de delegación, en la que el Gobierno reúne en un único texto refundido varias normas dispersas sobre una misma materia, autorizado por una ley ordinaria. El criterio es directo: ley de bases produce texto articulado; autorización para refundir produce texto refundido.

21 **A**

Art. 86 CE Los decretos-leyes son una herramienta excepcional para situaciones de necesidad urgente, pero tienen límites materiales muy precisos. No pueden tocar la organización de las instituciones básicas del Estado, los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos del Título I, el régimen de las Comunidades Autónomas ni el Derecho electoral general. Conviene precisar que la prohibición alcanza a los derechos, deberes y libertades del Título I, no a los principios rectores de la política social y económica, que algunas formulaciones añaden indebidamente.

22 **A**

Art. 81 CE El Título tercero de la Constitución regula las Cortes Generales y se divide en tres capítulos. El primero se ocupa de la composición y funcionamiento de las Cámaras, el segundo describe el procedimiento por el que se aprueban las normas con rango de ley y el tercero aborda los tratados internacionales. Por tanto, el segundo capítulo lleva por rótulo el referido a la elaboración de las leyes, donde se detallan las fases legislativas.

23 **C**

Art. 53 CE Los derechos del Capítulo segundo solo pueden regularse mediante ley, nunca por una norma de rango inferior dictada por el Gobierno. Esa exigencia, llamada reserva de ley, garantiza que las decisiones sobre estos derechos las adopte el Parlamento y que cualquier desarrollo respete siempre su contenido esencial. El recurso de amparo, en cambio, no protege a todos estos derechos, sino solo a un grupo más reducido, por lo que conviene no confundir ambos planos de protección.

24 **B**

Art. 87 CE Los parlamentos autonómicos disponen de dos vías para impulsar leyes estatales: pedir al Gobierno que elabore un texto o enviar directamente a la cámara baja su propia propuesta. Esta segunda fórmula es la proposición de ley, que arranca del propio órgano legislativo y no del Ejecutivo. Conviene distinguirla del proyecto de ley, que solo presenta el Gobierno, y de las normas con rango de ley dictadas por el Ejecutivo, que no nacen de iniciativa parlamentaria autonómica.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

25 **B**

Art. 85 CE Las disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada reciben el nombre de Decretos Legislativos. La delegación puede tener por objeto elaborar un texto articulado o refundir varios textos legales, pero en ambos casos las disposiciones resultantes se denominan así. La Constitución reserva la denominación de Decretos Legislativos para este tipo de normas.

26 **D**

Art. 2 CC Las tres primeras afirmaciones tergiversan el tenor de la norma. La entrada en vigor de las leyes se produce a los veinte días de su publicación, no al mes, salvo que la propia ley fije otro plazo. Las leyes carecen de efecto retroactivo cuando no dispongan lo contrario, justo al revés de lo afirmado. Y la simple derogación de una ley no devuelve vigencia a las que aquella hubiese derogado. Por ello solo encaja la última alternativa.

27 **D**

Art. 83 CE La Constitución establece que las leyes de bases no pueden autorizar en ningún caso la modificación de la propia ley de bases. Esta prohibición se aplica con independencia del objeto de la delegación legislativa. Por tanto, no cabe establecer excepciones por la ausencia de retroactividad ni por la finalidad de refundir textos legales.

28 **D**

Art. 82 CE La regla general es que la ley orgánica se reserva para materias especialmente sensibles: las distintas modalidades de referéndum, el estatuto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la organización y funcionamiento de juzgados y tribunales exigen este tipo de norma reforzada. En cambio, la delegación legislativa por la que las Cortes habilitan al Gobierno a dictar decretos legislativos se articula mediante ley ordinaria, ya sea ley de bases para textos articulados o ley que autorice refundir textos. Por ello queda fuera de esa reserva orgánica.

29 **B**

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con fuerza de ley que el Gobierno dicta ante una necesidad urgente, pero tiene materias vedadas: no puede tocar las instituciones básicas del Estado, los derechos y deberes del Título primero, el régimen de las comunidades autónomas ni el derecho electoral general. El régimen local no figura entre esas exclusiones, de modo que sí admite regulación por esta vía. Conviene distinguirlo de los presupuestos y de la autorización de tratados, reservados a otros cauces.

30 **C**

Art. 81 CE La estructura interna del aparato administrativo del Estado se aprueba mediante ley ordinaria, no mediante la ley reforzada que exige mayoría absoluta. En cambio, la Constitución reserva expresamente esa ley reforzada para instituciones de garantía como el Defensor del Pueblo, para la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio, y para el órgano fiscalizador de las cuentas públicas. La clave está en distinguir qué materias tienen reserva constitucional reforzada y cuáles quedan a la regulación común del legislador ordinario.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 3.000 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 16 y 17, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a de Administración General de la Diputación Provincial de Huesca** (solo «Bloque 2: derecho administrativo i», «Bloque 3: derecho administrativo ii», «Bloque 4: derecho local y empleo público» y «Bloque 5: derecho financiero y tributario»: 120 de los 135 temas del programa) y trae:

3.000
preguntas con su solución explicada

2.884
reales de examen

117
temas con su test

1.323
páginas en PDF

Además de las 2.884 reales, 116 preguntas de refuerzo en 9 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 117 tests por tema	Uno por cada tema con test (117 de los 120 que trae) del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 50 preguntas: 2.850 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros de práctica	100 preguntas reales con un formato habitual de test; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-de-Administracion-General-Diputacion-Provincial-de-Huesca-A1.html